



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2108

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

24 SET. 2019

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Programa de Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza, de fecha 06 de Junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía.

B) La Resolución Exenta N 0875, del 25 de junio de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Competencias Parentales y Apoyo a la Crianza, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de La Araucanía.

C) El Ord. N° 0584 del 03 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de La Araucanía.

D) El Memorandum N° 614, del 02 de agosto de 2019, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita realizar llamado a licitación pública para la contratación de Servicio de movilización para el proyecto "Piloto Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales" Chile Crece Contigo.

E) Las Bases Administrativas generales del proyecto "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION DE PROYECTO PILOTO APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES, CHILE CRECE CONTIGO".

F) El Decreto Exento N° 2031 del 09/09/2019, que aprueba las Bases Administrativas y Generales.

G) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de la licitación pública "CONTRATACION SERVICIO DE MOVILIZACION DE PROYECTO PILOTO APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES, CHILE CRECE CONTIGO", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla o quien lo subrogue
2. DIDEKO
3. Profesional Encargado Programa Chile Crece Contigo.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/MHA/inv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- DIDEKO
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL ALCALDE COMUNA DE ANGOL